

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle de Cádiz, núm. 9, segundo izquierda.  
 EN PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.  
 LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle de Cádiz, núm. 9, segundo izquierda, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde todos los días menos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION:

MADRID.....	Por un mes, pesetas..	5
PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	20
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

# GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) salió ayer tarde de Pamplona con direccion á Estella, y continúa sin novedad en su importante salud.

S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúa sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de El Pardo.

### Despachos telegráficos recibidos hasta la madrugada de hoy.

PUENTE LA REINA 3, 8'40 n.—Guerra Marzo 3, 9'35 n.—Ministro Guerra al Subsecretario Guerra: «S. M. ha llegado á las cinco sin novedad á este punto, subiendo inmediatamente despues á visitar el fuerte de San Guillermo. Mañana continuará á Estella.»

SAN SEBASTIAN 3, 9'25 n.—Guerra Marzo 3, 10'47 noche.—Comandante en Jefe primer Cuerpo Izquierda Subsecretario Guerra:

«No ocurre novedad. Se han presentado 20 carlistas; cogido un cañon de á cuatro, 139 cajones de cartuchos, 300 granadas, la documentacion de la fábrica de Vera, la maquinaria de la de Echalar, y otros efectos.»

### MINISTERIO DE HACIENDA.

#### REAL DECRETO.

En consideracion á las razones que Me ha expuesto el Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros, de conformidad con el de Estado en pleno, y con arreglo al art. 41 de la ley de Contabilidad de 25 de Junio de 1870,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede al Ministerio de la Guerra, con aplicacion al art. 2.º del capítulo 26 de su presupuesto ordinario de gastos, correspondiente al actual año económico, *Material de Ingenieros*, un suplemento de crédito de 398.277 pesetas.

Art. 2.º El importe del expresado suplemento de crédito se cubrirá provisionalmente con la Deuda flotante del Tesoro.

Art. 3.º El Gobierno dará cuenta á las Córtes de este decreto.

Dado en San Sebastian á veintitres de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,  
Pedro Salaverría.

#### REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de D. Miguel Simó pidiendo que las limaduras y virutas de hierro que por el trabajo y ajuste de las piezas de este metal se obtienen en los talleres de los ferro-carriles y tratan de enajenarse no paguen ningun derecho, ó que se exijan menos de los que expresa la partida 33 del Arancel de Aduanas:

Considerando que los desperdicios de que se trata son una primera materia semejante á los minerales que emplean las industrias metalúrgicas del hierro:

Y considerando que el Arancel vigente grava las primeras materias para las industrias con insignificantes derechos;

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido resolver que las virutas y desperdicios análogos de hierro que enajenen las empresas de ferro-carriles paguen el derecho de 25 céntimos de peseta por cada 1.000 kilogramos que señala la partida 8.ª del Arancel para los minerales.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Febrero de 1876.

SALAVERRÍA.

Sr. Director general de Aduanas.

### MINISTERIO DE MARINA.

#### REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia elevada por Don Francisco de la Guardia y Durante, en solicitud de los terrenos necesarios para establecer en su dia una via férrea de circunvalacion en la zona marítima del puerto de Aguilas, que V. E. cursa en carta núm. 2.325 de 30 de Noviembre último; S. M. el REY (Q. D. G.), de conformidad con lo informado por la Junta superior consultiva de Marina, y atendiendo á que con ello en nada se perjudica á los libres usos de la navegacion y de la pesca, ha venido en concederle autorizacion para establecer dicha via en la parte que corresponde á la zona marítima; entendiéndose la concesion sólo para el objeto que se solicita y sin que cause perjuicio de tercero.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Febrero de 1876.

P. D., HILARIO NAVA.

Sr. Capitan general del Departamento de Cartagena.

### ADMINISTRACION CENTRAL.

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

##### Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

En el distrito de la Audiencia de Las Palmas se han de proveer por oposicion, y conforme á los artículos 7.º y siguientes del reglamento general del Notariado, las Notarías de Puerto de la Cruz Antigua, Garachico y una en Las Palmas, partidos judiciales de Orotava, Puerto de Arrecife, Orotava y Las Palmas respectivamente.

Los aspirantes presentarán las solicitudes documentadas á la Junta directiva del Colegio notarial de dicho distrito dentro del improrogable plazo de 30 dias naturales, á contar desde la publicacion de este anuncio en la GACETA; expresando taxativamente en las instancias la Notaría ó las Notarías que soliciten, y el orden de su preferencia en su caso.

Madrid 4.º de Marzo de 1876.—El Director general, P. A., el Subdirector, Bienvenido Oliver.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

##### Cuerpo de Sanidad militar.

##### BRIGADA SANITARIA DE LA PENINSULA.

Debiendo procederse á la adquisicion de 600 capotes con destino al servicio de la Brigada sanitaria, se convoca por el presente anuncio á subasta pública, bajo las reglas siguientes:

1.ª La licitacion tendrá lugar el dia 20 del mes de Marzo próximo, á las doce del dia, en el local que ocupa la Direccion general del Cuerpo de Sanidad militar, calle de San Agustin, número 3, piso bajo, ante un Tribunal de subasta nombrado al efecto; hallándose de manifiesto el pliego de condiciones y

tipo de los capotes objeto de la subasta, en el local que ocupa la Brigada sanitaria, calle de Atocha, núm. 4, cuarto bajo.

2.ª El acto se verificará con arreglo á lo prevenido en el decreto de 27 de Febrero de 1832 é instruccion de 3 de Junio del mismo año, mediante proposiciones arregladas al modelo inserto á continuacion del pliego de condiciones.

3.ª Los licitadores que suscriban las proposiciones admitidas deberán hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso firmar el acta de remate.

Madrid 22 de Febrero de 1876.—El Inspector primer Jefe, Antonio Ferrer.

Pliego de condiciones bajo las cuales se convoca á subasta pública para la adquisicion de 600 capotes con destino á la expresada Brigada, segun disposicion del Excmo. Sr. Director general del Cuerpo, fecha 13 de Enero de 1876.

1.ª Es objeto del contrato la adquisicion de 600 capotes, cuyas dimensiones, precio y condiciones que han de reunir se detallan en otro lugar de este pliego.

2.ª La subasta tendrá lugar el dia y hora que se fije en los anuncios, en el local que ocupa la Direccion general del Cuerpo de Sanidad militar en esta Corte, calle de San Agustin, número 3, cuarto bajo, ante un Tribunal compuesto del Excelentísimo Sr. Inspector Secretario de la expresada Direccion, del Excmo. Sr. Inspector primer Jefe de la Brigada sanitaria, del señor segundo Jefe de la misma y del Oficial de la Direccion general que tenga á bien designar el Excmo. Sr. Director general del Cuerpo, con asistencia del Notario público que corresponda, el cual dará fé del acto.

3.ª De los 600 capotes que han de adquirirse, 400 serán de primera talla, 300 de segunda y 200 de tercera; cuyas prendas tendrán respectivamente las siguientes dimensiones:

	Primera talla. Centímetros.	Segunda talla. Centímetros.	Tercera talla. Centímetros.
Largo.....	415	411	407
Ancho.....	420	420	420
Largo de la manga.....	60	58	58
Circunferencia de la id.....	46	46	46
Idem por el codo.....	Proportional.	Proportional.	Proportional.
Idem de la boca-manga.....	45	45	45
Idem del cuello.....	24	20	20
Altura del id.....	3 ½	3 ½	3 ½
Largo del forro desde el cuello.	52	52	52

4.ª El paño de que se han de construir los mencionados capotes será de color azul turquí tina oscuro, de buena calidad y color permanente, de hilo igual y delgado, bien cubierto de trama, de bajo pelo, bien limpio y batanado, y producto de la industria nacional. Los forros de retor de algedon de primera clase; el cuello y vivos, de paño de color carmesí; botones y emblema del cuello de cada lado, de laton, de plancha doble, iguales al tipo.

Por último, la construccion de las prendas será esmerada, sin que lleve más piezas que las que exige su corte y figura; el cosido á mano y perfecto, sujetándose en un todo al capote sellado que como tipo estará de manifiesto en la oficina del Detall de la Brigada sanitaria para que puedan examinarlo los interesados que quieran tomar parte en la subasta.

5.ª El precio limite para la adjudicacion del remate será el de 38 pesetas 50 céntimos cada capote.

6.ª Las entregas se harán en Madrid en el almacén de la Brigada sanitaria en cuatro plazos, verificándolo en cada uno de la cuarta parte, ó sean 150 capotes, en proporcion los que correspondan á cada talla. Tendrá lugar la primera á los 15 dias de comunicada al rematante la aprobacion de la subasta; y las tres restantes con el intervalo de 40 dias de una á otra.

7.ª La revision y admision de las prendas se hará por la Junta ó delegados que se nombren al efecto, quienes desecharán todas las que no estén conformes al tipo arreglado, ó de máquina, ó que tuviesen otros defectos.

8.ª Hecha la total entrega de los capotes en cada uno de los plazos que expresa la condicion 6.ª, la Junta revisora facilitará al contratante una certificacion detallando el número de capotes recibidos y la suma total á que ascienda su importe, para que, mediante la presentacion del referido documento, abone en el acto la Caja de la Brigada sanitaria al interesado la cantidad devengada, con cargo al fondo de prendas mayores de la misma.

9.ª Al contratista que al verificar la última entrega no presente además el número de capotes que anteriormente le hubiesen sido desechados por la Junta revisora, se le concederá un plazo de cinco dias para la terminacion de su compromiso, y si en este tiempo no lo cumpliera, procederá la Brigada sanitaria á la adquisicion directa del número de capotes que falte, siendo de cuenta del contratista el mayor gasto que por esta causa se ocasiona, tomándolo del depósito hecho al adjudicarlo el remate.

10. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, que deberán presentarse al Tribunal de subasta hasta media hora



Table with columns: NÚMERO de orden, CORPORACIONES, MES Y AÑO a que pertenecen las relaciones, IMPORTE en Ptas. Cts.

Table with columns: NÚMERO de orden, CORPORACIONES, MES Y AÑO a que pertenecen las relaciones, IMPORTE en Ptas. Cts.

Madrid 23 de Febrero de 1876.—El Interventor general, J. R. de Oya.

Departamento de Emision Teneduria del Gran Libro de la Direccion general de la Deuda pública.

En expediente instruido con los números 798 del Departamento y 239 del Negociado de Reclamaciones, relativo al abono de intereses de una certificacion no trasferible, número 3.730, y de tres láminas de Deuda corriente, números 11.606, 13.472 y 35.884 no negociables, se ha acordado citar por los periódicos oficiales a los poseedores de la capellanía colativa que con el título de segunda fundó en la iglesia prioral del Puerto de Santa María Lucas de Morales, de la que en la misma iglesia fundó Isabel Ortiz, y de los patronatos que en dicha ciudad fundaron Antonio Ramos y Luis Silva, ó á los que puedan aparecer interesados en dicho expediente, para que dentro del término de tres meses deduzcan las reclamaciones que á su derecho convengan; en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin verificarlo se acordará lo que corresponda.

Madrid 17 de Febrero de 1876.—P. A., José G. de Aguilar.—V. B.—El Director general, Mena.

Banco de España.

Situacion del mismo en 29 de Febrero de 1876.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, Pesetas, Cént.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, Pesetas, Cént.

Madrid 29 de Febrero de 1876.—El Interventor, Teodoro Rubio.—V. B.—El Gobernador, Cantero.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Direccion general de Beneficencia y Sanidad.

Seccion 1.ª

Visto el expediente sobre investigacion de los bienes denunciados por D. Nicolás Cardona y Prieto, como pertenecientes á las memorias instituidas en esta Corte por D. Pedro

de Zuola y Doña María de Roa, y con arreglo á lo dispuesto en el art. 88 de la instruccion de 27 de Abril de 1873, esta Direccion general ha resuelto poner de manifiesto dicho expediente por término de 15 dias al que debe ser patrono de las citadas memorias; al cual, por ser desconocido, se le requiere por el presente anuncio para que exponga durante dicho plazo lo que á su derecho convenga sobre la investigacion de que se trata; en la inteligencia de que el llamado para ser patrono, segun testamento de D. Pedro de Zuola y Doña María de Roa y Mesa, es un individuo de la familia de D. Bernardo de Sosa y Cáceres.

Madrid 23 de Febrero de 1876.—El Director general, Ramon de Campoamor.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Direccion general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 de Noviembre último, esta Direccion general ha señalado el dia 4 del próximo mes de Abril, á la una de su tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de terminacion del trozo 3.º de la seccion entre Tarifa y Algeciras de la carretera de segundo orden de Cádiz á Málaga, y cuyo presupuesto de contrata es de 188.064 pesetas 15 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Cádiz ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, con otro anuncio de la misma subasta, en el cual aparece además el modelo á que han de ajustarse las proposiciones que se presenten, la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, y el procedimiento que se adoptaría en el caso, que pudiera ocurrir, de presentarse dos ó más proposiciones iguales y fuese necesario por tanto celebrar una segunda licitacion abierta entre sus autores.

Madrid 1.º de Marzo de 1876.—El Director general, Estéban Garrido.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Febrero último, esta Direccion general ha señalado el dia 4 del próximo mes de Abril, á la una de su tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de terminacion del trozo 1.º de la carretera de tercer orden de Mataró á la de Barcelona á Ribas, y cuyo presupuesto de contrata asciende á 59.702 pesetas 76 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Barcelona ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, con otro anuncio de la misma subasta, en el cual aparece además el modelo á que han de ajustarse las proposiciones que se presenten, la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, y el procedimiento que se adoptaría en el caso, que pudiera ocurrir, de presentarse dos ó más proposiciones iguales y fuese necesario por tanto celebrar una segunda licitacion abierta entre sus autores.

Madrid 1.º de Marzo de 1876.—El Director general, Estéban Garrido.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Gobierno de la provincia de Madrid.

ADMINISTRACION DE LOS ASILOS DE EL PARDO.

Table with columns: Hombres, Mujeres, Niños, Niñas, TOTAL.

Estado de los ingresos y gastos habidos en este mes.

Table with columns: CARGO, Rs. vn., Ingresos ordinarios, Ingresos extraordinarios.

DATA.

Table with columns: Subsidencias, Derechos de consumo, Material, Primeras materias, Personal, Botica, Gastos generales.

Existencia para Febrero de 1876.. 63.202'47

Table with columns: Se han recibido de S. M. el REY para los gastos de la capilla que se va á construir en este establecimiento, y para lo cual se forma cuenta separada., Idem del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para el mismo objeto.

TOTAL..... 120.000

OTRA. Los justificantes de esta cuenta se hallan siempre á disposicion del público en la Administracion central de los Asilos, sita en el Gobierno civil de la provincia.

Madrid 31 de Enero de 1876.—El Tesorero, Vances.—El Contador, Rubio.—V. B.—El Presidente, Moreno Benitez.

Diputacion provincial de Alicante.

Comision provincial.

Acordado por la Excmo. Diputacion de esta provincia se proceda á la construccion del trozo segundo del camino vecinal de Alicante á empalmar con la carretera de Játiva junto al puente denominado Rio Seco, cuyo trozo se entenderá el comprendido de Villafranqueza á Tangel, la Comision provincial ha acordado señalar el dia 22 de Marzo próximo para la adjudicacion en pública subasta de las obras de dicho trozo, cuyo presupuesto de contrata asciende á 71.223 pesetas 7 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, ante la Comision provincial, en el salon de sesiones de la misma, á las doce de la mañana; hallándose de manifiesto para conocimiento del público en el Negociado de Carreteras de la Diputacion el presupuesto, planos y los pliegos de condiciones facultativas y particulares.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.561 pesetas 15 céntimos; debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto y por espacio de un cuarto de hora, y únicamente entre sus autores, una segunda licitacion verbal; siendo la primera mejora por lo ménos de 230 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 50 pesetas.

Alicante 22 de Febrero de 1876.—El Vicepresidente, Miguel Amat.—Por acuerdo de la Comision provincial, el Secretario, Carmelo Calvo.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de... , enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial de esta provincia del dia... del mes de..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras del trozo segundo del camino vecinal de Alicante á empalmar con la carretera de Játiva junto al puente denominado Rio Seco, comprometo á tomar á su cargo dichas obras, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la cantidad escrita en letra, sin cuyo requisito será desechada toda proposicion.)

(Fecha y firma del proponente.)

Administracion económica de la provincia de Madrid.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Salvador Millan ó sus herederos, dueño de la mina de plomo titulada Sinforosa, en término del pueblo de Garganta, de esta provincia, para que en el término de 10 dias se presente en esta Administracion económica, Negociado Central, á enterarse de un asunto que le concierne; en la inteligencia que de no hacerlo así le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 1.º de Marzo de 1876.—Agustin Genon.

Administracion del Correo Central.

SECCION DE LISTA.

Cartas detenidas por falta de franquco el dia 2 de Marzo de 1876.

Table with columns: Número, Carlos Vives y Pastor.—Huesca, Delfin Bayon.—La Seca, Jaquin Botia y Pastor.—Palma.







Viella.

D. Diego Carril, Juez de primera instancia del partido de Viella.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Augusto Fossard, Solferino Siere de Breille, Juan Maria Azemar y N. Bordes, procesados en causa criminal que en este Juzgado se sigue sobre juegos prohibidos, y cuyo paradero se ignora, para que se presenten ante dicho Juzgado y su audiencia dentro del término de 15 dias para prestar declaracion; bajo apercibimiento que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en Viella á 17 de Febrero de 1876.—Diego Carril.— Por su mandado, Francisco Imbert.

Zaragoza.—Pilar.

D. Mariano Valcayo de Toro, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por la presente requisitoria hago saber que en este Juzgado se ha seguido causa criminal contra Tomás Bordonaba y Gracia, y recaida sentencia ejecutoria en el expediente de ejecucion de la misma, tengo acordado se le notifique cierta providencia; y no habiendo podido, por ignorarse su actual paradero, he dispuesto en providencia de esta fecha publicar su llamamiento para que en el término de nueve dias comparezca en este Juzgado con el fin indicado; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Zaragoza á 21 de Febrero de 1876.—Mariano Valcayo de Toro.—De su orden, Mamés Ariza.

NOTICIAS OFICIALES.

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del dia 3 de Marzo de 1876, comparada con la del dia anterior.

Table with columns: Fondos públicos, Cambio al contado, Rentas, Billetes hipotecarios, Bonos del Tesoro, Resguardos, Cédulas hipotecarias, Acciones de carreteras, Obligaciones generales por ferro-carriles, Acciones del Banco de España, Idem de la Sociedad española de Crédito Comercial, Obligaciones del Timbre.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO. Lists exchange rates for various provinces like Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Bejar, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cartagena, Castellón, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Haro, Huelva, Huesca, Jaen, Leon, Lérida, Logroño, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Pamplona, Pontevedra, Salamanca, San Sebastian, Santander, Santiago, Segovia, Sevilla, Soría, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vitoria, Zamora, Zaragoza.

Bolsas extranjeras.

PARIS 2 MARZO.

Table with columns: Fondos españoles, Fondos franceses, Consolidados ingleses.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 dias fecha, 43'75. París, á 8 dias vista, 5'05.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del dia 3 de Marzo de 1876.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo.

Temperatura máxima del aire, á la sombra... 22'6. Idem mínima de id... 8'0. Diferencia... 14'6. Temperatura máxima al sol, á 4'47 metros de la tierra... 33'0. Idem id. dentro de una esfera de cristal... 47'6. Diferencia... 14'6. Lluvia en las 24 horas en milímetros... »

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el dia 3 de Marzo de 1876.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros, TEMPERATURA en grados centesimales, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO del mar.

Ayuntamiento de Madrid.

Precios del mercado en el dia de la fecha.

Carne de vaca, de 4'375 á 4'450 pesetas la arroba, de 0'59 á 1 la libra, y á 4'31 el kilogramo. Idem de carnero, de 0'54 á 0'82 pesetas la libra, y á 4'07 el kilogramo. Idem de ternera, de 1 á 2 pesetas la libra, y de 2'17 á 4'34 el kilogramo. Despojos de cerdo, de 40 á 40'50 pesetas la arroba. Tocino añejo, de 49 á 20 pesetas la arroba; á 0'81 la libra, y á 4'76 el kilogramo. Idem fresco, de 49 á 20 pesetas la arroba; á 0'81 la libra, y á 4'76 el kilogramo. Lomo, á 4'25 pesetas la libra, y á 2'74 el kilogramo. Jamon, de 30 á 35 pesetas la arroba; de 1'50 á 4'75 la libra, y de 3'25 á 3'80 el kilogramo. Pan de dos libras, de 0'38 á 0'44, y de 0'44 á 0'44 pesetas el kilogramo. Gerbanzos, de 6 á 4'45 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'59 la libra, y de 0'54 á 1'28 el kilogramo. Judías, de 4 á 9 pesetas la arroba; de 0'21 á 0'35 la libra, y de 0'45 á 0'76 el kilogramo. Arroz, de 7 á 9'50 pesetas la arroba; de 0'26 á 0'44 la libra, y de 0'56 á 0'89 el kilogramo. Lentejas, de 4'50 á 6 pesetas la arroba; de 0'24 á 0'29 la libra, y de 0'52 á 0'63 el kilogramo. Carbon vegetal, á 1'75 pesetas la arroba, y á 0'45 el kilogramo. Idem mineral, á 0'94 pesetas la arroba, y á 0'09 el kilogramo. Cok, á 0'87 pesetas la arroba, y á 0'07 el kilogramo. Jabon, de 42'50 á 45 pesetas la arroba, de 0'58 á 0'64 la libra, y de 1'26 á 1'29 el kilogramo. Patatas, á 1'25 pesetas la arroba; de 0'06 á 0'09 la libra, y de 0'43 á 0'49 el kilogramo. Aceite, de 49 á 20 pesetas la arroba; á 0'64 la libra, y de 42'50 á 44'30 el decalitro. Vino, de 6'50 á 40 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'35 el cuartillo, y de 4'55 á 6'93 el decalitro. Petróleo, de 0'35 á 0'38 pesetas el cuartillo, y de 6'93 á 7'52 el decalitro. Trigo, de 10'25 á 13'25 pesetas la fanega, y de 48'55 á 23'98 el hectolitro. Cebada, de 6'75 á 7'50 pesetas la fanega, y de 12'24 á 13'57 el hectolitro.

NOTA. Reses degolladas en el dia de ayer.—Terneras, 32.—TOTAL, 32. Su peso en libras.... 2.972.—Idem en kilogramos.... 4.367.

Recaudacion en el dia de ayer sobre artículos de comer, beber y arder, y sobre tránsitos.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, DERECHOS de consumo, ARBITRIO sobre tránsitos, TOTALES. Lists revenue for Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragon, Valencia, Mediodía, Correos, Pozos de nieve, Fábrica de cerveza, Idem del gas, Mataderos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 3 de Marzo de 1876.—El Alcalde, A. Conde de Heredia-Spínola.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer no llovió en ninguna provincia.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID.—En el Ministerio de Gracia y Justicia se han recibido las felicitaciones telegráficas siguientes, dirigidas á S. M. el Rey, á su Gobierno y al Ejército, con motivo de la terminacion de la guerra:

Astorga.—El Juez de primera instancia, Registrador de la propiedad, Promotor fiscal, Juez y Fiscal municipal.

Ayamonte.—El Juez de primera instancia, Registrador de la propiedad y Promotor fiscal.

Cáceres.—La Audiencia del territorio.

Córdoba.—Los Jueces de primera instancia, Promotores fiscales, Jueces y Fiscales municipales.

Coruña.—La Audiencia del territorio.

Fraga.—El Juez de primera instancia y Promotor fiscal.

Granada.—La Audiencia del territorio.

Jerez de los Caballeros.—El Registrador de la propiedad.

Motril.—El Juez de primera instancia y Promotor fiscal.

Osuna.—El Juez de primera instancia, Promotor fiscal y Juez municipal.

Puenteareas.—El Juez de primera instancia, Promotor fiscal y Juez municipal.

Rioseco.—El Juez de primera instancia y Promotor fiscal.

Rivadavia.—El Juez de primera instancia, Promotor fiscal y actuarios del Juzgado.

La Cañiza.—El Ayuntamiento, Juez accidental de primera instancia, Promotor Fiscal, Juez y Fiscal municipales y Administrador de rentas.

Santander.—El Juez de primera instancia y Promotor fiscal.

Quintanar de la Orden.—El Ayuntamiento, Juez de primera instancia y Promotor fiscal.

Sevilla.—La Audiencia del territorio.

Valladolid.—La Audiencia del territorio.

Zaragoza.—La Audiencia del territorio.

—En el Ministerio de la Gobernacion se han recibido las siguientes felicitaciones á S. M. el Rey, Cuerpos Colegiados, Gobierno y Ejército, con motivo de la terminacion de la guerra.

Albacete.—Todos los Ayuntamientos de la provincia.

Cádiz.—Ayuntamiento, Autoridades, Cuerpo consular y vecinos del Puerto de Santa María.

Córdoba.—Ayuntamiento de Montilla.

Gerona.—Corporaciones y Autoridades de la capital y Ayuntamiento de Blancos, Breda, La Bisbal y Olot.

Ávila.—La Diputacion provincial y Ayuntamiento de la capital.

Sevilla.—El Ayuntamiento de Estepa.

Segovia.—El Ayuntamiento de Cuéllar.

Tarragona.—Diputacion y Comision provincial, funcionarios y vecinos de la capital.

Valencia.—Alcalde y Ayuntamiento de Ayora, Autoridades civil, militar y judicial de Requena.

—El General Azcárraga estuvo ayer en el Real Sitio de El Pardo, acompañado del General Barrenechea, á ofrecer sus respetos á S. A. R. la Princesa de Asturias, y á darle oficialmente cuenta del término de la guerra.

—La Diputacion de esta provincia ha acordado, para festejar la paz y la entrada de S. M. el Rey y del Ejército vencedor, lo siguiente:

1.º Creacion de una medalla de bronce, que se construirá con el de un cañon tomado al enemigo, que en un lado tendrá el busto de S. M. y en el otro el escudo de la provincia con el lema: La provincia de Madrid agradecida á sus hijos.

Los que hayan sido heridos llevarán la medalla colgada de una cinta morada con aspa roja, y los que no lo hayan sido, la cinta solamente.

2.º Una espada para cada uno de los Jefes y Oficiales inutilizados, naturales de esta provincia, con el lema anterior.

3.º Dos mil reales para cada soldado, cabo ó sargento, hijos de la provincia, inutilizados en campaña.

4.º Mil reales para los padres de los hijos de la provincia, muertos en campaña á consecuencia de heridas, y que sean pobres de solemnidad.

5.º La Diputacion en pleno saldrá en tren express hasta el limite de la provincia para esperar á S. M.

6.º En dicho sitio se colocarán dos gallardetes con un pedestal y trofeos y las armas de la provincia, de lo que se encargará el Arquitecto municipal.

—Mañana serán consagrados en la iglesia de San Isidro por el Cardenal Moreno los Obispos electos de Almería y auxiliar de Madrid, Sres. Orverá y Sancha.

—El Sr. Nuñez de Arce ha terminado su discurso de presentacion en la Real Academia Española. El Sr. Valera está encargado de la contestacion.

—El Sr. Nocedal ha presentado ya su discurso-contestacion al del Académico Sr. Barrantes, que tomará asiento en breve en la Real Academia Española.

—Se está repartiendo el núm. 2.º de la acreditada Revista general de Administracion civil, que dirigen los señores D. Rafael Atard y D. Manuel Martínez Garrido, y que, como los anteriores, ofrece el mayor interés por sus varias materias y acertada clasificacion.

